

REF.: Aprueba extensión de plazo Llamado a Concurso para la contratación de 1 técnico Agrícola y 1 Asistente Social.-

YUMBEL, 17 de Agosto de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 925

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El D.A. 902 del 10.08.2011 que autoriza el Llamado a Concurso para contratar 2 profesionales para atender el Programa de Autoconsumo, destinado a familias del programa Puente en convenio con Mideplan.
2. El artículo N° 3 letra a) de la Ley de Compras N° 19.886 y el Artículo N° 57 letra f) del reglamento de la misma Ley.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1187 de fecha 13 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
4. La Resolución Exenta N° 1422 del 01.08.2011 que aprueba Convenio Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo 2011 entre Mideplan y la Municipalidad de Yumbel.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** extensión de plazo para el llamado a Concurso para proveer la prestación de servicios de 1 Técnico Agrícola y 1 Asistente Social para ejecutar el Programa Autoconsumo 2011, el cual se efectuó mediante el D.A. 902 del 10.08.2011.
2. Los antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Yumbel ubicada en calle O" Higgins 851, hasta las 13:00 Hrs. del día Viernes 19 de agosto del 2011.
3. La revisión de antecedentes se realizará el mismo viernes 19 de agosto del presente año y se citará a entrevista para el Lunes 22 de agosto de 2011 desde las 10:00 hrs (por lo cual los participantes deben estar en la comuna ante la notificación).-
4. El resto de los antecedentes establecidos en las Bases generales indicadas en el D.A. 902 se mantienen vigentes.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE".



OSCAR RENATO CHAMORRO SOTO
SECRETARÍO MUNICIPAL



CAMILO ENRIQUE CABEZAS VEGA
ALCALDE

Distribución:

1. BIDECO
2. Administrador
3. Depto. Adm. y Finanzas
4. Archivo Of. de Partes